

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 406 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Anes García, frente a “Digital Drop, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 8 de mayo de 2013.—Ante la ilustrísima secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón, de este Juzgado de lo social número 24 de Madrid, comparecen: como demandante, don David Anes García, con documento nacional de identidad número 50099401-L, y como demandados, “Digital Drop, Sociedad Limitada”, no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, no comparece.

Por recibido oficio procedente de la Tesorería General de la Seguridad Social, únase a los autos de su razón.

La parte actora solicita la suspensión de los actos señalados para el día de la fecha, con archivo provisional, por estar pendiente de otra demanda por despido anterior.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados para el día de la fecha, y se procede al archivo provisional de las presentes actuaciones.

Notifíquese a Fondo de Garantía Salarial.

A la demandada “Digital Drop, Sociedad Limitada”, notifíquese por medio de edictos.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Digital Drop, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.170/13)

